

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Quito, a 13 de octubre de 2026, comparecen por una parte Lácteos de la Sierra Cía. Ltda., identificado(a) con RUC número 1790987654001, quien para los efectos del presente contrato se denominará la PARTE DIVULGADORA; y por otra Distribuidora Austral S.A.S., identificado(a) con RUC número 0190456789001, quien para los efectos del presente contrato se denominará la PARTE RECEPTORA. Las partes celebran el presente acuerdo de confidencialidad, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Las partes compartirán entre sí información confidencial con el siguiente propósito: evaluar una alianza para distribuir productos de la empresa en el sur del país. Cada una asume las obligaciones de este acuerdo respecto de la información que reciba de la otra.

SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Es confidencial toda información, escrita, verbal o en formato electrónico, que se entregue con ocasión del propósito indicado, y en particular:

- Información financiera, comercial y de clientes
- Procesos, fórmulas, diseños, software y conocimientos técnicos
- Planes de negocio, precios y estrategias

TERCERA. OBLIGACIONES. Quien recibe la información la usará únicamente para el propósito indicado, la compartirá solo con las personas de su organización que necesiten conocerla y estén obligadas a la misma reserva, la protegerá con medidas razonables de seguridad y no la copiará ni divulgará sin autorización escrita de quien la compartió. Si la información incluye datos personales, los tratará conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

CUARTA. EXCEPCIONES.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com